



## Recomendación al Consejo 17-04

### **Asunto: Resultados del foro público del CCPC “Aumentar la resiliencia mediante la cooperación: empoderamiento de las comunidades costeras y ribereñas en América del Norte” celebrado en junio de 2017 en Charlottetown, Canadá**

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

**DE CONFORMIDAD CON** el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

**HABIENDO** llevado a cabo una reunión pública en Charlottetown, Isla del Príncipe Eduardo, Canadá, el 27 de junio de 2017, con el propósito de examinar la capacidad de los tres países para aumentar la resiliencia de las comunidades costeras y ribereñas en América del Norte;

**RECONOCIENDO** que:

- La meta 11.5 del objetivo número 11: *Ciudades y comunidades sostenibles*, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, contempla que hacia el año 2030 se logrará una reducción considerable en las pérdidas económicas directas ocasionadas por desastres, incluidos aquellos relacionados con el agua, así como la meta 11.B busca aumentar para el año 2020 el número de ciudades y asentamientos humanos que formulen y apliquen una estrategia global para el manejo de riesgos frente a desastres en todos los órdenes;
- La meta 14.1 del objetivo 14: *Vida submarina* de los ODS de las Naciones Unidas tiene la intención de alcanzar para el año 2025 reducciones considerables en la contaminación del mar —sobre todo aquella generada por actividades realizadas en tierra y que incluye desechos marinos, al igual que la producida por nutrientes—, así como la meta 14.2 busca para 2020 proteger y someter a un manejo sustentable los ecosistemas costeros y marinos con el propósito de evitar impactos adversos considerables, mediante acciones encaminadas a fortalecer la resiliencia y fomentar la restauración; y

**HACIENDO NOTAR** que industrias y empresas costeras y marinas locales —por ejemplo, la industria de la acuicultura, cuyos productos se exportan a todo el subcontinente— se benefician directamente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

**SOMETE** a la consideración del Consejo las siguientes recomendaciones:

**1. Apoyar a las comunidades costeras y ribereñas en América del Norte a fin de desarrollar una industria turística sustentable, en armonía con otras actividades económicas y la protección y gestión de los recursos.**

Amén de contribuir al desarrollo de la economía de pequeñas comunidades costeras y ribereñas, las actividades turísticas comerciales pueden también repercutir en forma significativa en sus frágiles ecosistemas, sobre todo en el caso de áreas protegidas reconocidas en la arena internacional (por ejemplo, humedales, arrecifes coralinos y áreas marinas protegidas). El CCPC apremia al Consejo y el Secretariado de la CCA a apoyar a las comunidades asentadas en líneas costeras y márgenes fluviales a impulsar la sustentabilidad ambiental y social de su industria turística, tomando en cuenta la importancia de los intercambios económicos resultantes entre los tres países.

**2. Facilitar el desarrollo de capacidades de pequeñas comunidades isleñas mediante la colaboración con iniciativas de alcance nacional e internacional.**

Las comunidades isleñas pequeñas son sumamente vulnerables ante eventos meteorológicos de gravedad y efectos del cambio climático a largo plazo, que se traducen en importantes adversidades económicas y cargas financieras lo mismo para los sectores privado y público que para los ciudadanos locales. Facilitar la colaboración con dependencias e instituciones estatales, provinciales y nacionales puede ayudar a estas comunidades a desarrollar capacidades para hacer frente a tales desafíos. Además, comunidades y gobiernos isleños locales pueden beneficiarse de los trabajos efectuados por la CCA al establecer vínculos con otras comunidades de la región afectadas por problemas similares, así como al tener acceso a procesos de toma de decisiones de mayor envergadura en los ámbitos nacional e internacional (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]).

**3. Facilitar el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas en favor de la sustentabilidad en la industria de la acuicultura a escala de América del Norte.**

Debido a que la industria acuícola ofrece empleos todo el año, en contraste con la pesca de especies silvestres de temporada, las mejores prácticas adoptadas en favor de la sustentabilidad en una región podrían contribuir a fortalecer la industria acuícola en otras zonas de América del Norte y, de esta manera, apuntalar la generación de empleos y la prosperidad a largo plazo. El sector de la acuicultura también podría verse beneficiado de la integración del conocimiento ecológico tradicional de comunidades indígenas de toda la región. El CCPC insta al Consejo y el Secretariado de la CCA a respaldar proyectos que faciliten el intercambio de conocimientos y mejores prácticas para la sustentabilidad en la industria acuícola.

El CCPC confía en que las recomendaciones y observaciones contenidas en el presente documento resulten pertinentes para la consecución de las prioridades estratégicas establecidas por el Consejo de la CCA, y apoya unánimemente esta recomendación a dicho órgano.

**Aprobada por los miembros del CCPC  
10 de agosto de 2017**